



Municipio de Sauce

Acta N°

01

Resolución N°

05/20

Sauce, 02 de enero de 2020.

**VISTO:** la nota presentada por la Comisión Patriótica para llevar a cabo la actividad enmarcada en los Festejos del Día de Reyes, prevista para el día domingo 05 de enero de 2020.

**RESULTANDO:**

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para la realización del evento del Día de Reyes.
- 2) que el mencionado evento se viene realizando desde años anteriores.
- 3) Que de la solicitud surge que la institución no han recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

**COSNIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

**RESUELVE:**



Municipio de Sauce

Acta N°

01

Resolución N°

05/20

Sauce, 02 de enero de 2020.

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 37.000 (treinta y siete mil pesos uruguayos) a las distintas Organizaciones que llevarán a cabo los Festejos del Día de Reyes.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a el Sr. Ricardo Camps C.I. 3.017.386-1, en representación de la Comisión Patriótica, afectando el Renglon N° 5559 Proyecto Agenda Cultural y de Apoyo a Eventos Locales.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

*Antonio Peña*  
CONCEJAL

*Alberto Giannastasio*  
ALBERTO GIANNASTASIO  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE SAUCE

*Rosendo Hamell*  
CONCEJAL

*Belén Costa*  
CONCEJAL

*Gabriel Furlong*  
CONCEJAL